

47º CARRERA POPULAR DE SAN NICASIO REGLAMENTO

Art. 1: La [Asociación de Vecinos de San Nicasio](#) y el [Club Atletismo Leganés](#) con la colaboración del [Ilmo. Ayuntamiento de Leganés](#) organizan la 47º Carrera Popular de San Nicasio.

Art. 2: La prueba tendrá lugar el **domingo 12 de octubre de 2025**, a las 9:00 de la mañana en Leganés, con salida y meta en la Avda. de América Latina, a la altura del Centro Comercial LEGANÉS UNO.

Art. 3: A las 09:00 se dará la salida a una carrera de dos vueltas (aprox. 4 km cada vuelta) que discurrirá por el barrio de San Nicasio y zonas aledañas al Centro Comercial Leganés Uno.

Art. 4: El tiempo máximo para recorrer las dos vueltas será de 1h 5 min. El tiempo máximo para recorrer la primera vuelta será de 30 minutos. Pasados este tiempo máximo de control los corredores deberán abandonar la carretera y circular por las aceras.

Art. 5: Podrán participar todos los corredores nacidos en 2009 o anteriores (con 16 años cumplidos el día de la prueba). No obstante, los menores de 18 años deberán contar con el consentimiento de sus padres o tutores legales. [Autorización para menores](#). Esta autorización se deberá entregar en el momento de retirar el dorsal.

Se establecen las siguientes categorías (carrera de dos vueltas)

- **Absoluta:** 16 años en adelante
- **Master A:** 40 a 49 años
- **Master B:** 50 a 59 años
- **Master C:** 60 años en adelante
- **Local:** residentes o trabajadores en Leganés (debidamente indicado en la inscripción). Deberán acreditar dicha condición antes de la entrega de trofeos.

Nota: La carrera de una vuelta no tendrá premiación.

Art. 6: Recibirán premio los tres primeros clasificados de cada categoría y sexo y un premio al primero y primera clasificados locales (carrera de dos vueltas). La organización podrá pedir a los atletas premiados que acrediten su edad, o su residencia o trabajo para optar a los premios de locales.

Art. 7: La entrega de premios comenzará aproximadamente a las 11:45 de la mañana (una vez finalizadas las carreras de menores) en el parking del Centro Comercial LEGANÉS UNO.

Art. 8: Todos los corredores inscritos recibirán a su llegada a meta una serie de obsequios cortesía de los patrocinadores y colaboradores de la prueba.

Art. 9: La inscripción estará limitada a 750 corredores y su precio, hasta el día 30 de septiembre, será de 10 € (más lo que cobre cada plataforma por la gestión de la inscripción).

A partir del día 1 de octubre y hasta fin de inscripciones el coste será de 12 € (más lo que cobre cada plataforma por la gestión de la inscripción).

Siempre que queden dorsales disponibles, durante la recogida oficial de dorsales y obsequios, se podrán adquirir a 15 €. El día de la carrera NO se venderán nuevos dorsales.

Las inscripciones se podrán realizar hasta el 9 de octubre, o hasta agotar los dorsales, en los siguientes puntos:

Inscripción telemática (exclusivamente):

- [Deporticket](#)

Art. 10: La inscripción es personal e intransferible. Solo en caso de lesión grave del titular de la inscripción, y tras presentar justificante médico, se podrá cambiar la titularidad del dorsal a otra persona designada por el corredor lesionado. En ningún caso se devolverá el dinero de la inscripción.

Art. 11: El dorsal-chip de la carrera de ADULTOS será entregado a los corredores en la [Asociación de Vecinos de San Nicasio](#) (Av. Mar Mediterráneo, 14, 28918 Leganés) en los siguientes horarios (**PENDIENTE DE CONFIRMAR**):

- Viernes 10 de octubre de 17.30 a 20.30 horas
- Sábado 11 de octubre de 17.30 a 20.30 horas
- El día de la carrera NO se entregarán dorsales

Los dorsales de las carreras de menores se entregarán el día de la carrera a partir de las 9:10 horas en el parking del Centro Comercial Leganés Uno.

Art. 12: Es obligatorio el uso del dorsal-chip entregado por la organización **puesto en el pecho**, sin ningún tipo de dobleces u ocultando información del mismo. No se entregarán imperdibles.

Art. 13: Todo aquel que participe en la prueba sin estar inscrito, sin dorsal-chip o falseando los datos de la inscripción lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los corredores inscritos oficialmente y podrá ser retirado de la prueba. Las previsiones en los avituallamientos se hacen en función del número de atletas correctamente inscritos.

Art. 14: Existirá avituallamiento líquido en la zona de meta (y durante la primera vuelta).

Art. 15: Está prohibido correr con animales por la seguridad de los participantes.

Art. 16: Será descalificado todo corredor que no realice el recorrido completo, manifieste un comportamiento antideportivo, no atienda las indicaciones de la policía municipal o los voluntarios que cubren el recorrido, o no cumpla las normas establecidas en este Reglamento. Los reglamentos de la WA, de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Madrid tendrán carácter supletorio.

Art. 17: Por el mero hecho de inscribirse, el participante declara estar en perfecto estado de salud y apto para la prueba. La Organización no se hará responsable de los daños que los participantes puedan causarse a sí mismos o a terceros durante la carrera. No obstante, se ha suscrito un seguro de responsabilidad civil y otro de accidentes deportivos para cubrir los eventuales percances acaecidos durante la prueba.



La organización dispondrá así mismo de un servicio de UVI móvil, con médico y ATS para cubrir la carrera. Los corredores que presenten un mal estado físico a juicio de la organización o de los servicios médicos, deberán abandonar la competición.

Art. 18: Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los autorizados por la organización. No está permitido acompañar a los corredores (marcar el ritmo de cualquier forma) por personas no inscritas en la carrera correctamente.

Art. 19: Al inscribirse, el corredor acepta que la organización de la carrera pueda utilizar, publicar, emitir, incluir en páginas Web, etc., cualquier fotografía, diapositiva, video o cualquier otro tipo de grabación realizado durante su participación en este evento.

Art. 20: Cualquier reclamación relativa a la competición deberá hacerse al Juez Árbitro de la prueba hasta 30 minutos después de la publicación de los resultados.

Art. 21: Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente Reglamento y en caso de duda o surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se resolverá con arreglo a lo que determinen los jueces y el Comité Organizador de la Prueba.

REGLAMENTO CARRERAS DE NIÑOS

Art. 1: La prueba tendrá lugar el domingo 12 de octubre de 2025 a las 10:30 de la mañana en LEGANÉS con salida y meta en la Avda. América Latina de Leganés a la altura del Centro Comercial LEGANÉS UNO.

Art. 2: La misma discurrirá en un circuito por vueltas en la Avenida América Latina de Leganés y sus aledaños.

Art. 3: Podrán participar en la misma todos los menores que lo deseen nacidos entre 2010 y 2020 (y nacidos en 2009 con 15 años de edad el día del evento).

Art. 4: Las inscripciones tendrán un coste de 2 € (más lo que cobre cada plataforma por la gestión de la inscripción) y se podrán realizar:

Inscripción telemática (exclusivamente):

- [Deporticket](#)

Art. 5: El dorsal será entregado a los corredores el día de la prueba desde las 9:10 de la mañana en el parking del Centro Comercial Leganés Uno.

Art. 6: Se establece un máximo de 250 participantes entre todas las carreras.

Art. 7: Horario, categorías y distancias aproximadas:

Hora	Categoría	Sexo	Año Nac.	Dist. total	Vueltas
10:30	Sub 16	M-F	2009*-2010-2011	2000 m	2
10:45	Sub 14	F	2012-2013	1000 m	1
10:55	Sub 14	M	2012-2013	1000 m	1
11:05	Sub 12	F	2014-2015	490 m	1
11:10	Sub 12	M	2014-2015	490 m	1
11:15	Sub 10	F	2016-2017	490 m	1
11:20	Sub 10	M	2016-2017	490 m	1
11:30	Sub 8**	F	2018-2019-2020	100 m	Recta
11:35	Sub 8**	M	2018-2019-2020	100 m	Recta

* Nacidos en 2009 sin cumplir los 16 años el día del evento.

** La carrera sub 8 no es competitiva.

Art. 8: Recibirán premio los tres primeros clasificados de cada categoría y sexo (excepto las carreras Sub 8 al no ser competitivas). La organización podrá pedir a los atletas premiados que acrediten su identidad y su edad.

Art. 9: Será descalificado todo corredor que no realice el recorrido completo, manifieste un comportamiento antideportivo, no atienda las indicaciones de la policía municipal o los voluntarios que cubren el recorrido o no cumpla las normas establecidas en este Reglamento. El reglamento de la WA, de la Real Federación Española de Atletismo y el de la Federación de Atletismo de Madrid tendrá carácter supletorio.

Art. 10: Al inscribirse, el corredor acepta que la organización de la carrera pueda utilizar, publicar, emitir, incluir en páginas Web, etc., cualquier fotografía, diapositiva, video o cualquier otro tipo de grabación realizado durante su participación en este evento.

Art. 11: Cualquier reclamación relativa a la competición deberá hacerse al Juez Arbitro de la prueba hasta 30 minutos después de la publicación de los resultados.

Art. 12: Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente Reglamento y en caso de duda o surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se resolverá con arreglo a lo que determine el Comité Organizador de la Prueba.